su persona y quedo entendido doy fee

Lopez

Nota de Edictos y Fijacion.

En Archena dho dia y en cumplimto. de lo mandado en el auto anterior e formado y fijado en el sitio pp.do y acostumbrado de esta Villa el Edicto que en el mismo se ordena doy fee.

Lopez

Recado

En Archena en el precitado dia y el Srio. precedido el correspondiente recado de atencion y urbanidad con el Sr. D. Martin Navarro Cura Prior de esta Ygla. le instruy del auto anterior por lo que le toca en su persona quedo entendido doy fee

Lopez

Dilig.a

En las Salas Consistoriales Ynterinas de esta Villa de Archena, a treinta de Abril mil ochocientos y veinte; los Ciudadanos de que se hara expresion con asistencia del Sr. D. Andres Mar. Carlos Alc.e unico Constitucion.l de ella, y del Sr. D. Martin Navarro Pro. Cura Prior de esta Ygla. Parroquial; hallandose juntos en esta Sala para salir, la orra de ella con direccion a la Vnica Ygla. Parroq.l de la misma, en efecto lo verificaron en la que se celebro una Misa Solemne de Espiritu Santo y se hizo un discurso analogo a la Eleccion que se ha de practicar por dho Sr. Prior, y concluyda dha Misa, se restituieron a esta dha Sala